

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15766** CÓRDOBA.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 77/2009-CM, por auto de 18 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Actividades de Construcción y Servicios Andaluces, S.L." (ACONSA), con CIF B-145914010, y con domicilio social en Córdoba, polígono industrial Las Quemadas, parcela 259-C.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en los diarios "ABC" de Córdoba y "El País" edición nacional.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 18 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090025647-1